GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
06 OCT. 2022
JOHN FREDY SIMEON AYALA
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 519-2021-GOB

Resolución Ejecutiva Regional
N° 485-2022-GOB

Huacho, 05 de octubre de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0491-2021-GOB, de fecha 04 noviembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 493-2021-GOB, de fecha 04 de noviembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2021-GOB, de fecha 04 de noviembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 496-2021-GOB, de fecha 04 de noviembre de 2021; el Informe N° 233-2022-GRL/SG, de fecha 30 de setiembre de 2022; el Informe N° 365-2022-GRL/GGR, recepcionado el 03 de octubre de 2022; la Hoja de Envío s/n, Doc. N° 3892803 - Exp. N° 2435197-GOB, recepcionado el 05 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2021-GOB, de fecha 04 noviembre de 2021, se resolvió DESIGNAR, a la Abogada AUREA IRENE GARCIA LAOS en el cargo público de confianza de SECRETARIO GENERAL del Gobierno Regional de Lima; RESERVANDO su plaza de Abogada I de la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica, en tanto dure la presente designación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 493-2021-GOB, de fecha 04 de noviembre de 2021, se DESIGNA, a la Abogada AUREA IRENE GARCIA LAOS – SECRETARIA GENERAL del Gobierno Regional de Lima, como CERTIFICADORA de las copias y documentos emitidos por el Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2021-GOB, de fecha 04 de noviembre de 2021, se ENCARGA, a la Abogada AUREA IRENE GARCIA LAOS – SECRETARIA GENERAL del Gobierno Regional de Lima, en adición a sus funciones, las funciones de la DIRECCIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 496-2021-GOB de fecha 04 de noviembre de 2021, se DESIGNA a la Abogada AUREA IRENE GARCIA LAOS – SECRETARIA GENERAL del Gobierno Regional de Lima, como RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe N° 233-2022-GRL/SG, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Secretaria General informa a la Gerencia General Regional, respecto al uso de su descanso físico vacacional, el cual será por 07 días, a partir del 10 al 16 de octubre de 2022, debiendo reincorporarse a sus labores el día 17 de octubre del presente año; proponiendo se le encargue temporalmente las funciones de Secretaria General a la servidora Abg. Tatiana Alexandra Dextre Capcha – Profesional II de la Secretaria General;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
06 OCT. 2022
JOHN FREDY SIMEON AYALA
Fedatario Institucional Alterno

Que, mediante Informe N° 365-2022-GRL/GGR, recepcionado el 03 de octubre de 2022, el Gerente General Regional eleva los actuados a la Gobernación Regional, a fin de proponer la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, que dispone se encargue temporalmente las funciones de la Secretaria General a la servidora Abog. Tatiana Alexandra Dextre Capcha;

Que, mediante Hoja de Envio S/N – Doc. N° 3892803 / Exp. N° 2435197 -GOB, recepcionado el 05 de octubre de 2022, el señor Gobernador Regional autoriza la elaboración del acto resolutivo;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° SGRAJ

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, desde el 10 al 16 de octubre del presente año, a la **Abogada TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA** – Profesional II de la Secretaria General, las funciones de **SECRETARIA GENERAL,** en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de la Secretaria General Designada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, desde el 10 al 16 de octubre del presente año, a la **Abogada TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA** – Profesional II de la Secretaria General, las funciones de **CERTIFICADORA** de las copias y documentos emitidos por el Gobierno Regional de Lima, mientras dure la ausencia de la Secretaria General Designada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, desde el 10 al 16 de octubre del presente año, a la **Abogada TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA** – Profesional II de la Secretaria General, en adición a sus funciones, las funciones de la **DIRECCIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL** del Gobierno Regional de Lima, mientras dure la ausencia de la Secretaria General Designada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, desde el 10 al 16 de octubre del presente año, a la **Abogada TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA** – Profesional II de la Secretaria General, las funciones como **RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** del Gobierno Regional de Lima, mientras dure la ausencia de la Secretaria General Designada.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las interesadas y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA